

TORRES TAMARA DANILA SALOME C/ PONCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) RO-08415-C-0000

General Roca, 13 de febrero de 2026.-MG

Proveyendo las presentaciones del Dr. Imaz de fecha 11/02/2026 09:22:46 y del Dr. Rodríguez de fecha 11/02/2026 10:27:59 h3

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes, en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor del letrado de la actora y demandada, dese vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Joison.

Determínese por Secretaría los impuestos y sellados a oblar.-

Fecho, vuelvan a despacho a fin de emitir por OTICCA el formulario de cargas fiscales (Ac 17 y 18 STJ), que estará disponible en el expediente para que la condenada en costas lo retire y proceda a abonar el mismo ante el Banco Patagonia S.A, haciéndole saber que el formulario que se genere tendrá determinado el vencimiento a 30 días corridos desde la confección del mismo, bajo apercibimiento de lo previsto por la Ley Fiscal.-

Estese a lo informado en fecha [29/12/2025](#) respecto de la cuenta judicial.

Sin perjuicio de ello, en el supuesto de que la cuenta judicial se encuentre inhabilitada, notifíquese al Banco Patagonia S.A a fin de que proceda a la reapertura de la misma debiendo consignarse especialmente el número de cuenta, y cumplido ello, proceda a poner a disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera.

Hágase saber que deberá librar cédula al Banco Patagonia mediante el Sistema PUMA -Tipo de Movimiento: Notificación- (tildando la opción: Organismo / Entidad), con transcripción únicamente de la parte pertinente (fecha, orden y firma).

Agustina Naffa

Jueza

Sra. Jueza:

De acuerdo a lo ordenado precedentemente procedo a la liquidación de Impuesto de Justicia, Sellado y Contribuciones que deberán ser oblatos en los presentes:

MONTO BASE \$5.402.049.-

IMPUESTO DE JUSTICIA \$135.051,23.-

SELLADO DE ACTUACION \$33.762,81.-

COLEGIO DE ABOGADOS \$10.804,10.-

SECRETARIA, 13 de febrero de 2026.-MG

Solange Letelle
Secretaria Subrogante